

DECRETO ALCALDICIO N° 2631 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 0 9 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 03/12/2020 en Memo N° 478 de fecha 01/12/2020, del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "BAZAR, BOUTIQUE, LIBRERÍA Y TALLER DE CONFECCION DE VESTUARIO", a nombre de la persona natural Sra. **ALEJANDRA ANGELICA MORENO GALAZ, RUT. N°** , con domicilio comercial autorizado, ubicado en calle **MANUEL RODRIGUEZ N° 111-C, POBLACION EL ESFUERZO**, comuna de Requinoa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/AVS/MBQ/LTE/FNM/OLP/vmb.

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.